

DECRETO ALCALDICIO - N° 601

Casablanca, **24 FEB. 2012**

VISTOS:

- 1.- En Virtud a lo establecido en el artículo N° 10 numeral séptimo letra a del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, el cual establece, la pertinencia de la contratación directa, cuando se trate de servicios conexos a otros previamente licitados y contratados.
- 2.- Los antecedentes del contratista individualizado como Mauricio Chamblas Marcotti, Cedula de Identidad N° 12.507.104 – K, en virtud como fundamento de que los servicios requeridos por esta Municipalidad tienen carácter de conexos a los servicios previamente licitados y adjudicados a dicha entidad. Esto es, los Servicios de Vigilancia Privada, que estrechan intima relación con los que en este acto se contratan, considerando estos en el resguardo de Bienes Muebles que se encuentran tanto en poder como bajo el cuidado de la Ilustre Municipalidad de Casablanca
- 3.- El convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y la Fundación Futuro aprobado según consta en Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 24 de Febrero del año 2012.
- 4.- La necesidad de contar con un servicio de vigilancia privada para resguardar la Exposición Itinerante denominada "Visito Mi Historia "desarrollada por la Fundación Futuro entre los días 28 de Febrero al 13 de Marzo del año en curso.
- 5.- Lo Solicitado por la Dirección de Recursos Humanos.
- 6.- Las facultades que me confieren los Art. 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I. Contratase Directamente a Don **MAURICIO CHAMBLAS MARCOTTI**, Cedula de Identidad N° 12.507.104 - K para Realizar el Servicio de Vigilancia Privada en Exposición Itinerante de la Fundación Futuro en convenio con Ilustre Municipalidad de Casablanca por la suma de \$ 1.134.000 más IVA.
- II.- El Departamento de Recursos Humanos está a cargo de la fiscalización del Cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 08 Asignación 002 "Servicios de Vigilancia "de Actividades Municipales del Sector Municipal del Presupuesto Municipal Vigente

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHIVASE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Control
RR.HH
Jurídico
R. Humanos
RMR/JAV/ SAA/ dcs

Presupuesto de seguridad para evento cultural a efectuarse en
plaza de armas de Casablanca

Casablanca 2012-02-25

Señores: ilustre municipalidad de Casablanca

Junto con saludarles Paso a ustedes a presentar presupuesto de seguridad para el resguardo y protección de la muestra cultural que se llevara a cabo en la plaza de armas de Casablanca entre los días 29 de febrero al 13 de marzo del presente año

El servicio se realizara con tres guardias, un guardia que vestirá tenida formal y que estará presente durante las horas que dure la muestra , que realizara rondas por todos los módulos con que cuenta muestra cultural y dos rondines que resguardaran las instalaciones de la muestra artístico cultural en los horarios en las que esta no se este desarrollando

Se resguardaran todas las instalaciones y objetos ubicados dentro del perímetro de la plaza de armas y que correspondan a la muestra artística

Cada uno de los rondines cuenta con los cursos de os-10 los que los convierten en personas idóneas para desempeñar esta función

Cada uno de ellos estará equipado con foco Led de larga autonomía previniendo algún corte de energía que pueda ocurrir durante la noche además de teléfono celular con cámara para dejar registro fotográfico si la circunstancia así lo amerita

Los rondines manejaran los números telefónicos directos de la quinta comisaría de Casablanca a quienes se les solicitara su presencia en caso de ser necesario

Se les proporcionara a los rondines cada una de sus colaciones según horario que corresponda (desayuno almuerzo once y cena)

El valor del servicio para la muestra artística cultural es de 1.134.000+iva

Esperando satisfacer las necesidades requeridas para esta muestra cultural se despide atte.


Mauricio Dante Chamblas Marcotti
Rut 12.507.104-k
Fono 09.3091038

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Casablanca. A 27 de Febrero del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representado por su Alcalde Don **RODRIGO PAULO MARTINEZ ROCA**, Cedula de Identidad N° 09.901.641 - 8, ambos con domicilio en esta Ciudad, Calle Constitución N° 111 Comuna de Casablanca, en adelante "La Municipalidad" y por la otra don **MAURICIO DANTE CHAMBLAS MARCOTTI**, contratista, con domicilio en Casablanca, Pasaje Los Jazmines N° 867, Casablanca, Cedula de Identidad N°12.507.104 -K, en adelante " el Contratista " se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Municipio requiere contar con los Servicios de vigilancia, conforme con el interés municipal en cuanto a contar con una de fuerza organizada con el objeto de vigilar la Exposición Denominada "**Visito Mi Historia** ", Actividad Organizada por la Fundación Futuro, Rut N° 72.461.500 - 7, en convenio de colaboración con la Ilustre Municipalidad de Casablanca, según consta en Decreto Alcaldicio N° 596 de fecha 24 de Febrero del año 2012.

SEGUNDO: Por el presente instrumento la Municipalidad encomienda al contratista el servicio de vigilancia y cuidado de fotografías de la exposición denominada "**Visito Mi Historia** " a implementarse en la Plaza de Casablanca entre los días 28 de Febrero al 13 de Marzo del año en curso.

TERCERO: La Municipalidad pagara al Contratista la suma única y total de \$ 1.134.000 más IVA, pagadero una vez concluido la prestación de los servicios encomendados al prestador.

CUARTO: El Contratista deberá prestar servicios con la participación presencial en terreno de a lo menos dos personas y materiales necesarios para desempeñar tal cometido.

QUINTO: El Cometido se realizara a contar del día 28 de Febrero hasta el 13 de Marzo del 2012.

SEXTO: El Departamento de Recursos Humanos fiscalizara el cumplimiento por parte del Contratista de la labor encomendada.

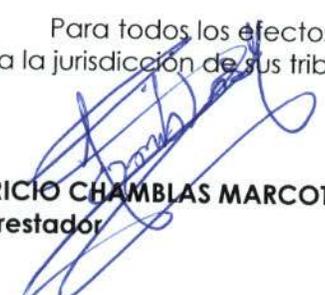
SEPTIMO: La Personería del Alcalde Don **RODRIGO PAULO MARTINEZ ROCA**, Consta en el Decreto Alcaldicio Numero 549 de fecha 15 de Febrero del año 2012.

OCTAVO: El Contratista declara conocer y aceptar los términos del presente contrato

NOVENO: El Contratista caucionara el cumplimiento de sus obligaciones en la forma establecida en la legislación laboral vigente.

DECIMA: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término, unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

UNDECIMO: Para todos los efectos legales las partes firmadas en Domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.


MAURICIO CHAMBLAS MARCOTTI
Prestador


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca